

PROYECTO EDUCATIVO

LÍNEAS GENERALES

DE

ACTUACIÓN

LÍNEAS GENERALES
DE
PEDAGÓGICA

LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA **CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA. DOS HERMANAS.**

Nuestras líneas generales de actuación pedagógica se sustentarán en los siguientes pilares:

A) FORMACIÓN INTEGRAL

1.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2.- El fin primordial de este Centro es la educación y formación de sus alumnos y alumnas, desarrollando en ellos y en ellas todas sus capacidades y formas de expresión y contribuyendo a su desarrollo integral: físico, intelectual, afectivo, social y moral.

3.- Se desarrollará en el alumnado la capacidad de construir sus propios conocimientos mediante hábitos y técnicas de estudio que les permita un desarrollo pleno de la persona y les facilite la opción de acceder y desenvolverse en estudios superiores.

4.- Todas las actividades del Centro estarán encaminadas a formar al alumno o alumna para la vida y para su participación en la sociedad: formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión global del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

Para ello, fomentaremos el espíritu crítico y cooperativo de los alumnos y las alumnas mediante una enseñanza activa y participativa.

Especialmente desarrollaremos en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.

5.- Los conocimientos impartidos serán científicos y actualizados en función de las exigencias sociales, asumiendo, en cada caso, las innovaciones educativas y los medios tecnológicos que permitan a la educación alcanzar los fines que la sociedad le encomienda.

B) IGUALDAD Y DIVERSIDAD

6.- El Centro luchará contra cualquier tipo de desigualdad, discriminación y xenofobia y favorecerá la integración de los alumnos y las alumnas que presenten cualquier tipo de discapacidad.

Asimismo, el Centro impulsará los valores fundamentales de igualdad y no discriminación por razón de sexo, eliminando los prejuicios, favoreciendo las relaciones basadas en el respeto y fomentando el espíritu crítico y la libertad, al margen de estereotipos sexistas. Para ello, se llevarán a cabo las medidas elaboradas en el Plan de Igualdad, desarrollándolas a través de las actividades programadas para tal fin a principio de curso, como todas aquellas que por su interés pedagógico surjan a lo largo del año.

C) MEDIO AMBIENTE

7.- El colegio, como Centro educativo, tratará de integrarse activamente en el medio que le rodea, colaborando con la familia en el proceso educativo de sus alumnos y alumnas.

8.-La protección del medio ambiente es uno de los objetivos más necesarios y urgentes de nuestra sociedad. Por ello, será objetivo de nuestro Centro, concienciar y encaminar a nuestro alumnado hacia actuaciones en la defensa del medioambiente, comenzando por el entorno más cercano.

Desde el Centro se concienciará a nuestro alumnado de las consecuencias que la huella ecológica produce en nuestro entorno y de todas las medidas que se pueden adoptar para corregir el impacto medioambiental. Para ello, se realizarán actividades de investigación que les permitan colaborar en un desarrollo sostenible.

D) PROFESORADO

9.- El profesorado gozará de libertad de cátedra. Esta libertad, no obstante, tendrá su límite en el respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Española y leyes que la desarrollan, especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

E) FAMILIAS

10.-Las familias son parte fundamental en el proceso educativo de nuestro alumnado. Por ello, nuestro Centro desarrollará estrategias para concienciar, implicar y comprometer a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación de sus hijos e hijas.

F) CONVIVENCIA

11.-El Centro velará por conseguir una convivencia pacífica entre los miembros de la Comunidad Educativa, basada en el respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades establecidos por la Constitución Española.

Asimismo, potenciará el respeto a las leyes, normativas y reglamentos referidos a la organización y funcionamiento del Centro, así como a la educación de los alumnos y de las alumnas.

Es primordial un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, extendiéndose esta actuación a todas las personas que formamos parte de la Comunidad Educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas y respetuosas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.

Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

H) PROYECTOS Y PROGRAMAS

12.- Participación del Centro en diferentes programas, proyectos y planes que abran el Centro a la Comunidad Educativa, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar y tratando de mejorar la educación, potenciando la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

13.- Extender a las familias la participación en el Plan de "Fomento de la lectura" y proyecto de "Lectura y Biblioteca" que funcionan en el Centro, sustentándolos a través de la biblioteca general del Centro, biblioteca de aula, uso y ampliación del fondo bibliográfico e incorporación del Centro a la red profesional de biblioteca escolar de la provincia de Sevilla.

I) EVALUACIÓN

14.- Evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro sistema educativo para procurar la mejora del mismo.

No sólo se evaluará al alumnado sino que abarcará otros ámbitos educativos: actitudes, destrezas, programas educativos, materiales curriculares didácticos, la práctica docente, el Centro, el sistema educativo en su conjunto y la propia evaluación.

La evaluación constituirá un instrumento al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, integrada en el quehacer del aula y del Centro educativo.

La evaluación educativa atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona, y tendrá en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y necesidades específicas.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Evaluar para mejorar.